

## SUSCRICIÓN

Plas.  
 Gerona, 3 meses. . . . . 9  
 Fuera. . . . . 12  
 Extranjero. . . . . 18

Los pagos se entienden por  
 ADELANTADO.

# EL POSIBILISTA

## REDACCION

Y ADMINISTRACIÓN

Forsa, 26, 1.º

Anuncios y comunicados  
precios convencionales.Insértese ó no, no  
se devuelve ningún original

## PERIÓDICO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

DIRECTOR: JOAQUIN BATET Y PARET

Gerona 12 de Octubre de 1890.

### CONFLICTO ENTRE EL INSTITUTO

Y LA

#### Diputación Provincial

La Dirección del Instituto en cumplimiento de la legislación académica expuso al público, en tiempo oportuno, el cuadro de las asignaturas, Profesores, locales, días de clase, horas y libro de texto.

Celebróse la apertura inaugural y empezaron las clases, ocupando los Profesores aquellos locales que se les había asignado, á excepción de D. Alfonso Gelabert, Profesor de Dibujo de la Excm. Diputación Provincial, quien en lugar de desempeñar la enseñanza en el local á él designado, ejerció sus funciones en el destinado á D. Antonio Graner, Catedrático oficial, por oposición, de Dibujo lineal, de adorno, de figura y topográfico, quien no pudo dar clase como deseaba y era su deber reglamentario.

El Catedrático oficial reclamó y el Sr. Gelabert al día siguiente abandonó el referido local y mientras el Sr. Graner estaba dando su enseñanza, penetró en su aula una comisión de la Diputación, compuesta de cuatro señores Diputados y el Sr. Secretario de aquella Corporación, requiriendo al Profesor oficial que desalojara el aula, quien después de protestar de aquel acto de violencia, se retiró de la clase á que le había destinado la Dirección, su jefe inmediato.

La Diputación no se paró aquí, sino que ordenó á su Profesor penetrarse á aquel local, escitándole por lo tanto á la indisciplina académica.

Ante aquel atropello cometido por la Diputación, el Director reunió el Claustro de Profesores y viendo éste vejada la dignidad del profesorado en la persona de D. Antonio Graner, por unanimidad acordó protestar de aquel acto de verdadera violencia y tomar las oportunas medidas para que no se repitiera; al mismo tiempo que la Dirección en uso de las facultades que le concede la ley de Instrucción pública declaraba al Profesor libre, suspenso del cargo por haber desobedecido sus órdenes.

Ahora bien ¿tiene el Sr. Director

facultades sobre el Profesor de Dibujo de la Diputación, Sr. Gelabert? No somos nosotros, quien ha de decirlo; de una manera clara y terminante lo declara la Dirección general de Instrucción pública, cuando al verificar el nombramiento del señor Gelabert, manifiesta «que el nuevo Profesor Sr. Gelabert nombrado sin ninguno de los requisitos y formalidades prevenidas para el ingreso en el profesorado, no adquiere, ni conserva los derechos y ventajas que las leyes conceden á los Catedráticos de segunda enseñanza y solo podrá percibir el sueldo que la Diputación le asigne y por el tiempo que ésta lo estime conveniente, *estando, sin embargo, sujeto en el ejercicio de su cargo á la autoridad académica del Director del Instituto, el cual usará de sus facultades y atribuciones por lo que hace al régimen y gobierno de la enseñanza de que el citado Profesor se halla encargado, en la misma forma con que dirige las demás que se dan en el establecimiento.*»

El documento transcrito prueba de un modo incontrovertible que el Sr. Profesor de la Diputación está bajo el punto docente á las órdenes inmediatas de la Dirección del Instituto.

Ocupémonos ahora de la cuestión capital que ha originado el conflicto, ó sea, la del local en que han de desempeñarse las clases de dibujo.

La Dirección del Instituto, en virtud de sus innegables atribuciones, distribuyó los locales de la manera que creyó más conveniente para que las enseñanzas se dieran con el esmero debido, distribución, que según se ha visto después, no quiso aceptar el Sr. Profesor sostenido por la Diputación por sostener que esta Corporación tiene local propio en el Instituto.

No vamos á prejuzgar la cuestión de derecho, que quien puede y debe resolverá á su tiempo; pero no podemos menos de decir algo acerca la cuestión de forma.

Si la Diputación opinaba que el Sr. Director del Instituto se había abrogado facultades que no le competían en el reparto de aulas establecido, natural y lógico era que lo hubiese manifestado antes de empezar las clases; pues pública y notoria era la distribución que la Direc-

ción del Instituto había acordado, puesto que se había anunciado en el tablero en que se acostumbra publicar los avisos oficiales del Establecimiento.

Y la Corporación Provincial no puede alegar ignorancia de ello, pues le consta que el 15 de septiembre se presentaron en el Instituto y abrieron las clases de dibujo los dos Ayudantes nombrados por la Diputación con objeto de principiar el curso en conformidad á los dispuestos por aquella corporación. Al tener noticia de ello la dirección del Instituto hizo saber á los dos Ayudantes que la clase de dibujo de la Diputación no podía principiar hasta primeros de octubre, puesto que hasta entonces no sabría la Dirección, que local podría señalarles para dar la enseñanza libre de dibujo, porque estanda abierta la matrícula de dibujo oficial, y no debiendo empezar ésta enseñanza hasta el 1.º de octubre, no conocería antes de esta fecha el local que necesitaria para la enseñanza oficial y por consiguiente el que podía conceder para la enseñanza del dibujo que corre á cargo de la Diputación. En su consecuencia se retiraron los dos ayudantes de dibujo de la Diputación, y la inauguración de la enseñanza que debían dar se dilató hasta el día 2 de octubre.

El mismo día 15 de septiembre la Dirección comunicó por oficio el acuerdo mencionado á la Excm. Diputación provincial.

¿Porqué se calló entonces la Diputación y aguardó el primer día de clase para reclamar lo que cree le pertenece?

Aun hay más: sabiendo aquella Corporación que en el curso anterior se había presentado el mismo conflicto y que fué obviado á la sazón, acordando una Comisión de señores Diputados, compuesta de los señores Prat y Perez, y el Sr. Director del Instituto, que por el curso anterior continuase la enseñanza tal como había empezado, pero que en el próximo, ó sea el actual, la Dirección del Instituto quedaba en pleno derecho para ocupar y distribuir los locales, no es plausible, ni laudable, que si no se aceptaba el convenio acordado por sus dignos compañeros de Corporación, se esperase el día preciso en que la enseñanza debiera estar ya ordenada

para plantear tan inoportuna como enojosa cuestión.

Y aunque la Diputación tuviere el derecho, que nosotros no discutimos, á un local determinado del Edificio Instituto, ello no le autorizaba para obrar *ab irato* y cometer un acto de violencia contra el Profesor oficial del Instituto; ya que esto sería proclamar que cada ciudadano tiene facultades para adjudicarse por sí propio justicia, principio absurdo é insostenible que admira y sorprende en una Corporación, cuya conducta ha de servir de modelo á la Provincia.

Expuesta esta narración verídica, no creemos que haya nadie que á sangre fría y sin pasión la examine, que no confiese que la intransigencia y modo de obrar atropelladamente ha nacido de la Diputación, que en aquel caso olvidó, la teoría que tan á menudo aplica á los pueblos y es que el primer deber es obedecer y luego acudir, si consideramos que se nos vulnera nuestro derecho.

En resumen: la Dirección del Instituto ha concedido local para la enseñanza de dibujo de la Diputación; pero distribuyendo los locales de la oficial y la libre del modo que ha considerado más útil y necesario á las necesidades del Establecimiento de que es única y exclusiva Autoridad.

Podía, pues, si tanto entusiasmo profesa la Diputación por la ilustración del pueblo, prescindiendo de momento de la cuestión de preferencia á un local, abrir sus clases, mientras que la cuestión de derecho se ventilase; en lo que hubiera dado un ejemplo de prudencia, al mismo tiempo que una prueba elocuente de saber sacrificar su amor propio en bien de la educación popular.

Siguiendo el criterio adoptado por la Corporación Provincial, sería imposible el orden y disciplina indispensables en todo cuerpo docente, pues que partiendo de la misma base, también podría reclamar, y quizás con más derecho, el Municipio de esta Capital, á quien cabe la indiscutible gloria de haber fundado en unión con el Ilmo. Sr. Obispo D. Tomás de Lorenzana la Escuela de Dibujo en 18 de abril de 1790.

## Mal empieza la campaña administrativa.

Con un desacierto de trascendentes consecuencias; con la repentina conversión de la Deuda de Cuba, de forma que ni es conversión, ni es nada aceptable.

Después de afirmar el Ministro de Ultramar, en discusión solemne (1), que tiene preocupadísima su imaginación con los abusos escandalosísimos á que ha dado lugar esto del reconocimiento y liquidación de la Deuda de Cuba, y que no ve base sólida y estable para el crédito, sin que nada haya variado, se arranca con un decreto, que debe llamarse de *confusión*, que para todos resulta sorpresa y que á nadie ha satisfecho.

La obra del Sr. Fabié es el colmo de los desaciertos, y parece como que prepara el fracaso del actual Ministerio y la próxima pérdida de la isla de Cuba.

Inhábil en extremo el Ministro de Ultramar, ni ha atendido con su proyecto á mejorar la situación económica de la isla de Cuba y hacer permanente la paz á tanto precio conquistada, ni ha sabido efectuar una conversión como la que hoy puede y debe hacerse sobre los billetes hipotecarios de Cuba.

Conversiones como esta que no provienen de la necesidad de procurarse nuevos capitales; que se realizan en plena paz y con un régimen económico regular y cuya esencia estriba en ordenar con la debida correspondencia el tipo abonable á los rentistas con relación al crédito del Estado, son un acto de buena Administración que acreditan á un Gobierno ó lo hundan en el concepto de la opinión pública.

Para cuantos siguen con algún interés la gestión ultramarina, resulta necesidad muy apremiante, colocar al Tesoro de Cuba en condiciones normales de la más segura solvencia.

Un serio examen del presupuesto de aquella isla; la consideración de que viene liquidando con un déficit constante, que alcanza á cinco millones de pesos: y si atendemos á la desproporción que existe entre la cifra total de gastos de 25 millones de pesos, y la de 8 971.000 que absorbe el capítulo de Deuda pública, cualquiera califica de insensatez é insigne torpeza que se malogre la oportunidad de rebajar los sacrificios que viene exigiendo el servicio de la Deuda.

A ningún Gobierno le es posible renunciar á lo que evidentemente aconseja y exige el interés de la nación. Y si en vez de cumplir con ese elemental deber acomete una obra tan temeraria y tan ruinosa como la del Sr. Fabié, tal Gobierno se hace reo y sólo cosecha censuras, desviaciones y peligros.

(1) Discursos del Sr. Fabié en el Senado al combatir el art. 14 de la actual ley de Presupuestos de Cuba.

Falto el Sr. Fabié de autoridad moral, de fuerza en la opinión, para verificar la conversión de la Deuda de Cuba, ha hecho una nueva *confusión* que atiende demasiado á las conveniencias de los valores convertidos, y que produce en el presupuesto cubano un aumento de seis millones de pesetas en el capítulo de atenciones de la Deuda pública.

Sin oír á nadie, sin consultar á personas cuya posición y respetabilidad les daban derecho á intervenir en un asunto que tan de cerca toca al crédito público, sin atender á observaciones que podrán ser equivocadas, pero que se han inspirado en el deseo del mejor acierto; sin tener en cuenta ni su propia consecuencia, y cambiando en natural y necesario cuanto hace poco consideraba peligroso é innecesario, el señor Fabié se ha permitido acometer la obra de convertir los antiguos créditos de la deuda de Cuba y recoger la flotante.

Pero ¿cómo? En términos que cansan, lastiman y que desacreditan la obra administrativa del actual Gobierno. Con el mismo desenfado que si se tratase de un nombramiento cualquiera, sin estudio, sin precisión en el cálculo, sin fijar cuales son los descubiertos del Tesoro de Cuba, sin precisar en la mayoría de los casos la cantidad aplicable á cada concepto, estableciendo una distinción inexplicable para la recogida de los billetes de guerra, sin hacer nada que tienda á centralizar en Madrid el pago de los cupones — con lo cual se agravará más nuestra crisis monetaria — demostrando que no ha sabido sacar todo el partido posible de los tiempos bonancibles que corren para el crédito, y en suma, dejándonos tan á oscuras como antes respecto á la situación financiera de la perla de las Antillas, el Sr. Fabié ha calculado á capricho, y usando procedimientos harto desacreditados, nos ha proporcionado la más lamentable de todas las conversiones, la más desdichada y la que más directamente ha de contribuir á enajenarnos las simpatías de los cubanos.

¡Quién nos había de decir, que iba á ser el autor de tal infundio, aquél que con más acervo crítica se opuso desde los bancos de la oposición del Senado, á la temeraria obra de la conversión de las deudas de Cuba!

¿Qué confianza han de inspirar las palabras más ó menos elocuentes de los que nos gobiernan, si todo cuanto dicen es accidental, ateniéndose más al lugar que ocupan que á los intereses cuya defensa les está encomendada?

El Ministro de Ultramar habla de la recogida de los billetes de guerra, sin decirnos á cuanto ascienden esos billetes; engloba partidas que contienen el resto de los billetes de guerra, el de las Deudas de 1882 y los abonados expedidos á indivi-

duos del Ejército y de la Armada, sin que sepamos qué partidas son esas. ¿Y con esos datos se autoriza una emisión de 875 millones de pesetas? ¡Penetración maravillosa, la penetración del Sr. Fabié!

Hombres así son los verdaderos revolucionarios.

Pero á cambio de todo esto, los contribuyentes cubanos reciben un gran consuelo.

Ya que no pueden con las cargas públicas, el Sr. Fabié grava los presupuestos de Cuba en seis millones de pesetas.

En todos los círculos y en todos los periódicos, se han pronunciado y se han escrito frases de censura que deben servir de lección al señor Ministro de Ultramar; al menos por lo merecidísimas que son.

La opinión imparcial ha formulado ya su juicio. Una operación de crédito como la que se ha explicado confusamente en la *Gaceta*, sólo censuras, y censuras durísimas, merece.

## ECOS DE LA PROVINCIA

### La Bisbal.

El lunes último los republicanos de esta villa celebramos el 21 aniversario en honor de los infelices que sucumbieron, el 6 de octubre de 1869, en defensa de la noble causa republicana.

A las diez de la mañana una comisión del partido posibilista, en representación del mismo, fuimos á depositar dos hermosas coronas sobre la tumba de aquellos valientes, cuyos restos descansan en un panteón que construyó expresamente en el cementerio de nuestra población el año 1888.

Una de dichas coronas, la costeada por los republicanos históricos de La Bisbal, la llevaba el señor Casamiquela, presidente del comité, llevando la otra — la cual es costeada por la Redacción de *La Publicidad* de Barcelona — el señor Director de *El Eco Bisbalense*. Los federales en procesión cívica al compás de una marcha que tocaba la orquesta *vella*, también visitaron la mansión de los muertos, para honrar la memoria de las víctimas de aquella jornada.

Por la tarde hubo sardanas en la plaza de casa Comas, frente al Centro Federal, cuyo baile organizaron estos republicanos, quienes, según habían anunciado, concedieron dos premios: uno á los que bailasen mejor una sardana á la antigua, y otro á los que lo verificasen á la moderna, cosa que, á mi modo de entender, es más natural para un día de fiesta de barrio que para otro que quiere conmemorar la pérdida de amigos queridos.

Por la noche tuvo lugar, organizada por la misma Sociedad política, una serenata, disparándose un ramillete de fuegos artificiales. Mas tarde verificóse en el teatro del Centro una velada, en la cual tomaron parte, además de la referido música, el coro *La Amistad* y los distinguidos oradores D. Juan Arderius y D. Juan M.<sup>a</sup> Bofill, quienes, según manifestaron varios amigos, vinieron expresamente para dirigir la palabra á sus correligionarios. El pactista D. Ginés Simón Sagols presidente del comité comarcal fué el primero en tomar la palabra, dando cuenta del porque D. Pedro Puig y D. Ginés Vidal, ambos de San Feliu de Guixols, no habían asisti-

do en el acto que empezábase á celebrar, leyendo del primero una carta de adhesión, la cual contenía algun párrafo mortificante para los que somos republicanos, pero no federales. Después el orador continuó su tarea, declarando que él tenía un corazón muy grande y que en el partido que militaba solo era un pajarillo que hacía pío, pío. Y añadió: «*Jo soch una espiga d' un camp de blat mes espigada que las altres y mes desvergonyida; pró soch tan burro com vosaltres.*» Queriendo echar flores al bello sexo, entre otras cosas dijo: «*Me agradan tan las donas que las estimo á totes.*» Hablando de sus ideales exclamó: «*Estimo mes á la República que á la meua dona, perque no 'n tinch;* y en un arranque de entusiasmo dejó escapar un «*¡que gra d' all!*» liso y llano con mas gracia y sal que cualquier arriero. En resumen: El señor Simón Sagols desempeñó su papel de... — el cual está dispuesto siempre á representar á las mil maravillas, por cuyo motivo la concurrencia que llenaba el teatro del ex-casino Bisbalense, durante el discurso de marras rióse á mandíbula batiente. No sucedió lo mismo con los respetables señores Arderius y Bofill, quienes al subir al escenario antes de pronunciar ninguna palabra fueron saludados con un aplauso general y después escuchados con mucha atención, siendo muy aplaudidos. Si me es permitido exponer mi opinión respecto á los referidos señores, diré que el primero demostró claramente tener mucha práctica política y el segundo excelentes cualidades oratorias. Me felicito de haber tenido la satisfacción de oír una vez mas, al señor Director de *La Concentración* de Figueras y al autor del concienzudo discurso contra la existencia y reglamentación de las casas de mancebía, pronunciado en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de dicha ciudad el día 7 de Mayo del presente año.

Supongo serían poco armoniosas, para algunos federales, las palabras pronunciadas por el señor Bofill, en la última parte de su discurso, puesto que manifestó la necesidad que había en el distrito de La Bisbal y en el de Figueras de presentar, para las próximas elecciones de Diputados á Cortes, las candidaturas de D. Francisco Pi y Margall y la de D. José M.<sup>a</sup> Vallés y Ribot, señalando á éste para nuestro distrito, por creerse que el señor Pi irá para el de aquella ciudad.

*El Corresponsal.*

### Sesión del Ayuntamiento.

El miércoles celebró el Ayuntamiento sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Emilio Grahit y con asistencia de los Concejales señores Valiés, Plá, Garriga, Vicens, Simó, Prunell, Palau, Prats, Madrenas, Serra y Torroella.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterado de las operaciones de contabilidad verificadas en la última semana, de los saldos de recaudación de arbitrios y de la existencia en Caja.

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Conceder permiso á D. Sebastián Gispert, para practicar obras de reforma en la fachada de la casa que

posee en la calle de la Platería.

Aprobar en principio el proyecto de alineación de la Rambla de la Libertad.

Imponer una multa de 10 pesetas á los propietarios de las casas números 8 y 13 de la calle de las Canteras, 29, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la del Carmen, por no haber conducido á la alcantarilla las aguas sucias.

Aplicar á la producción de energía eléctrica la fuerza hidráulica del molino de Pedret.

Después de varias preguntas de escaso interés, se levantó la sesión.

## NOTICIAS

—Un periódico de esa localidad ha publicado que si se presenta candidato á Cortes por el distrito de La Bisbal nuestro consecuente y estimado correligionario D. Eusebio Corominas, haría gran oposición entre aquellos electores y que hasta le combatirían algunos de nuestros amigos políticos. Atrevidas consideramos estas afirmaciones, especialmente la segunda; pues la experiencia ha demostrado y seguirá demostrando que si algún partido hay en la provincia disciplinado es el posibilista y por lo tanto creemos estar en lo firme, declarando que no habrá ni uno solo de nuestros correligionarios que deje de votar al candidato propuesta por el partido y mucho menos si se trata de un hijo del distrito tan querido y respetado como es el Director de *La Publicidad*.

—Habiéndonos consultado varios amigos si la enseñanza de dibujo del Instituto comprende sólo la sección del lineal y no queriendo nosotros aparecer parciales en este asunto, dejamos que la Gaceta hable por nosotros y de la de 27 de mayo de 1888, copiamos el siguiente anuncio:

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Se hallan vacantes en los Institutos de Ciudad Real, Gerona, Alicante, Cuenca, Orense y Tarragona las Cátedras de dibujo que comprende el lineal, topográfico, de adorno y de figura, dotadas con el sueldo de 2500 pesetas anuales y demás ventajas concedidas por la ley del profesorado, las cuales han de proveerse por oposición según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, etc.»

Siendo el Sr. Graner nombrado en virtud de la convocatoria transcrita, inútil es que añadamos nosotros una palabra más para dejar plenamente probado cuál es la extensión que dicho profesor da á la citada enseñanza.

—Ayer tuvimos ocasión de concurrir el mercado notando varias transacciones de granos á precios más reducidos de los anteriores.

También observamos que sufrieron aumento los de ganado vacuno lanar y de cerda.

—El distinguido poeta dramático don Enrique Gaspar ha sido nombrado cónsul de Perpiñán.

—Hace pocos días fué detenido en esta Capital un prójimo que con el pretexto de buscar representantes ó encargados para sus operaciones se hizo sospechoso de preparar algún timo.

—Creemos que el abono á nuestro Teatro Principal ha sido tan solicitado, que asegura un feliz resultado á la empresa. Lo celebramos.

—Ha fallecido el antiguo y probado empleado de la Administración de Contribuciones de esta provincia D. José Coquart. R. I. P.

—Ha sido contratada para Oporto la contralto señorita doña Magdalena Fábregas, artista que forma parte de la compañía que actuará en nuestro coliseo durante las ferias.

—La Sociedad *Talia* dará hoy el primer baile mensual correspondiente al del presente octubre.

—Siendo imposible el hospedaje en Calaf, durante las grandes maniobras militares que empezarán el veinte del actual, de los muchos forasteros que desearán presenciarlas, á causa del alojamiento de las fuerzas, el alcalde de aquella villa ha significado á la Dirección de los caminos de hierro del Norte la conveniencia de establecer trenes especiales desde Barcelona y Lérida, que saliendo de dichas capitales á la madrugada lleguen á Calaf de siete á ocho de la mañana pudiendo regresar por la noche.

—Ayer se celebraron en Sta. Susana del Mercadal misas aplicadas en sufragio del alma del que fué Director y Catedrático de este Instituto D. Félix Pargés y Gimbernat.

—Parece seguro que en las próximas ferias se dispararán dos magníficos castillos de fuegos artificiales en el campo de Marte de la Dehesa.

—La extraordinaria concurrencia que acompañó al sepelio de la hija de don Carlos Martínez Dalmáu, demostró las muchas simpatías de que goza nuestro amigo y la parte que en su dolor tomaron todas las clases sociales.

—Hace pocos días que fué conducido al hospital provincial D. Narciso Menció, conocido y desgraciado joven que sufre hace tiempo un trastorno mental.

—D. José Campos, digno delegado de higiene de la Corporación municipal, nos participa que todos los días festivos del corriente mes de octubre á las 10 de la mañana, vacunará gratis á cuantos se presenten en los bajos de las Casas Consistoriales.

—Ha salido de Caldas de Malavella el ex-gobernador de esta Provincia don Julián López Chavarrí con su distinguida familia hácia Monserrat, de donde, si las circunstancias sanitarias se lo permiten, pasará á Valencia á desempeñar su Cátedra en aquella Universidad.

—En honor de la Virgen del Pilar, se celebrará en la iglesia del Mercadal, una solemne función religiosa el día 12 del corriente.

—La comisión de estudiantes que gestiona el restablecimiento de la convocatoria de enero para los exámenes por enseñanza libre, ha sido recibida por el ministro de Fomento.

El Sr. Isasa ofreció estudiar y resolver, en el plazo más breve posible, petición tan importante.

La comisión salió sumamente satisfecha y confiando tendrán pronta y favorable solución sus legítimas pretensiones.

—Desde el día 15 del actual, los trenes mixtos números 21 bis y 28 bis de la línea del interior, salen de la estación de Gerona á las 3:35 de la mañana y de la de Barcelona á las cinco de la tarde respectivamente, se suprimirá en el trayecto comprendido entre Granollers y Gerona.

En lugar de los citados trenes se expedirán los números 21 y 28, parciales entre Barcelona y Granollers que salen, el primero de Granollers á las seis y trece minutos de la mañana, y el segundo de Barcelona á las cinco de la tarde.

También el tren ómnibus número 40 bis de la línea del litoral, que sale de

Barcelona para el Empalme, á las cuatro y diecisiete minutos de la tarde, se sustituirá por el número 50 que saldrá de dicha ciudad á las tres, tres minutos de la tarde, llegando á la estación de Empalme, á las seis y once minutos de la tarde.

Al propio tiempo quedará suprimido el tren del servicio especial de Badalona, número 90, que sale de Barcelona para Badalona á las cinco y treinta de la tarde, expidiéndose en su lugar, el número 88, que verificará su salida de Barcelona á las cuatro y treinta minutos y llegará á Badalona á las cuatro cincuenta y dos de la misma.

—Se ha prorrogado hasta el 30 de Noviembre próximo venidero el plazo para la adquisición voluntaria y sin recargos de las cédulas personales.

—Los días 11 y 12 del actual celebra su fiesta mayor el pueblo de Flassá. Con este motivo se ha contratado la orquesta de La Bisbal.

—La Sala de la Audiencia de Barcelona, que entiende en la causa que se sigue á los Sres. Diputados provinciales suspendidos por el ex-gobernador civil Sr. Zancada, ha señalado los días 11, 12 y 13 del próximo noviembre para la vista pública de aquella causa.

—Llamamos la atención de los cosecheros y comerciantes en vinos sobre el siguiente telegrama de París: «El gobierno ha decidido prorrogar hasta el mes de abril próximo la admisión de vinos enyesados. Se cree que ese resultado es debido á las gestiones de la embajada. Los vinateros deben apresurarse á remitir los vinos de la clase indicada, porque si la Cámara de diputados acepta el proyecto de ley Griffé, aprobado ya por el Senado, se prohibirá inmediatamente la importación de vinos que contengan más de dos gramos de yeso por litro.

—Hace días se hallan enfermo aunque no de gravedad, nuestro particular amigo D. Mario Ferrer, el cual le deseamos un pronto restablecimiento.

—Una payesa que ayer vino á vender una docena de huevos en nuestro mercado le fueron entregadas una pieza de á dos pesetas falsas y una sencilla con el busto de Alfonso XII con los bordes borrosos y sonido diferente de las legítimas y fáciles de comprender por la falta de peso.

¿No sería llenar una necesidad si los individuos de la autoridad vijilaran á esos tratantes en pollería que á expensas de los incantos hacen su buen agostó?

Alerta, vijilar pues.

**Ley del sufragio universal** para la elección de Diputados á Cortes. De venta en la librería de Torres, 1 peseta.

### Instrucción pública

El viernes último se celebró sesión por la Junta provincial de Instrucción pública sin que se tratase de asuntos dignos de mencionarse exceptuando el acuerdo que se refiere á escuela pública de Vilahú, que según parece hace

bastante tiempo no funciona por falta de local, pues el que han dado á la profesora no reúne condición alguna á la enseñanza.

La escuela de dicho pueblo debe estar desempeñada por la maestra, por que á ella concurren como escuela incompleta, niños y niñas; más el señor Alcalde hace todo lo que puede para que allí no pueda permanecer ninguna profesora, y el medio que ha inventado para conseguirlo consiste en proporcionar una habitación inservible y un aposento para la enseñanza que podría destinarse para criar gallinas.

Rogamos pues al Sr. Gobernador que se sirva hacer uso de sus atribuciones para que ese Sr. Alcalde tenga más respeto á la enseñanza para que obedezca como es debido las órdenes que se le transmiten en virtud de acuerdos dictados por la Junta de Instrucción pública.

Segun la prensa profesional valenciana, la conducta seguida por el profesorado de primera enseñanza de aquella provincia ante la epidemia colérica, es objeto de grandes elogios y alabanzas de toda la opinión. No hay profesor alguno que se haya ausentado de los pueblos epidemiados, y muchos de ellos prestan grandes servicios á los atacados con resolución decidida y desprendimiento heroico.

Desgraciadamente son varios los maestros que han pagado tributo á la epidemia, perdiendo la vida en tan noble campaña. La conducta de estos maestros es digna de toda alabanza, y escitamos al Gobierno á que señale alguna pensión á la viudas ó huérfanos que hayan dejado.

La cuestión de pagos en esta provincia se va haciendo cada vez más difícil pues segun se nos ha informado, son muy pocos los pueblos que han hecho el ingreso en la caja especial de primera enseñanza de las atenciones correspondientes al primer trimestre del presente año económico, y faltan todavía unos veinte pueblos que no han satisfecho el cuarto trimestre del año último; además son muchos los que están en descubierto de obligaciones correspondientes á años anteriores.

Para el Magisterio de primera enseñanza el mejor gobierno será aquel que más pruebas manifieste de su amor á la enseñanza, haciendo que sus servicios sean religiosamente pagados.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. **Valentin etc. Cia** en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

### Sección religiosa.

SANTOS DE HOY.

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y San Serafin, confesor.

### Audiencia de Gerona.

Juicios orales que deberán tener lugar en la próxima semana.

	Procesados.	Delito.	Juzgado.	Abogados y Procur.	Tribunal.
Lunes	Alejandro Serrano y otros	Falsificac.	Sta. Coloma	D. Manuel Viñas » Juan Ribas	Jurado
Miércoles	Esteban Güivas y otro	Robo	Gerona	D. José Coderch » Juan Ribas	Jurado
Viernes	Joaquín Dalmau	Hurto	Sta. Coloma	D. José Lloret » Jaime Miralles	De derecho

Gerona. — Imp. y Lib. P. Torres.

La mejor medicina de familia  
**Píldoras Catárticas**  
 del Dr. Ayer

El tiempo ha demostrado que las PÍLDORAS DEL DR. AYER merecen la reputación de que gozan. Por más de cuarenta años han sostenido estas PÍLDORAS una popularidad más real y universal que ninguna otra medicina catártica ha alcanzado jamás.

**Las Píldoras del Dr. Ayer**

purgan de un modo suave y efectivo, estimulan y fortalecen los órganos digestivos y asimilativos, curando así la indigestión y reseca-ción, impidiendo á la vez otras enfermedades causadas por estos desórdenes.

Para las enfermedades del Estómago, Hígado, de los que son síntomas las Erupciones Cutáneas, Ardor y Opresión en el Estómago, Jaqueca, Mal aliento, Fiebre Biliosa y Cólica, Dolores de Estómago, Costado y Espalda, Inflammaciones Hidrópicas, etc. para todo esto no hay medicina tan efectiva como las PÍLDORAS DEL DR. AYER; estas son también de gran utilidad, para curar el reumatismo y las almorranas siendo á la vez un remedio casero sin igual.

PREPARADAS POR EL

**Dr. J. C. AYER y C.<sup>a</sup> Lowell, Mass., E. U. A.**

Se venden en las principales farmacias y droguerías.  
 Agentes Generales para España,

**Vilanova hermanos y Comp.<sup>a</sup>—Barcelona**

**EL VICHY CATALÁN**

Estas aguas, dedicadas especialmente al tratamiento de gran número de

**ENFERMEDADES  
 DEL APARATO DIGESTIVO**

De venta: en todas las Farmacias de nuestra Capital.

**Imprenta y Librería de Paciano Torres**

Constitución 9.—GERONA.

Impresiones económicas y rápidas, de lujo y encromo-tipografía.  
 Sobres, membretes, circulares, facturas, prospectos, etc.

**Librería nacional y extranjera**

Inscripciones á periódicos de modas, científicos y literarios.

**NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!**  
 POR MEDIO DE EL  
**Elizir, Polvo y Pasta Dentífricos**  
 DE LOS

**RR. PP. BENEDICTINOS**



de la Abadía de SOULAC (Girona)  
 Prior Dom MAGUELONNE  
**2 MEDALLAS DE ORO**  
 Bruselas 1880 — Londres 1884  
**LAS MEJORES RECOMPENSAS**  
 INVENTADO POR EL PRIOR  
 EN 1373 Pedro BOURSARD  
 « El empleo cotidiano del Elizir Dentífrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita las caries fortalece las encías sin hacer daño á los dientes en su perfecto estado. « Es un verdadero servicio remitido á nuestros lectores. « Nadie les esta antiquísima y útil preparación como el mejor catáctico y único preservativo de las Afecciones dentarias. »  
 Elizir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50;  
 Pasta 1'75, 2'50;  
 Elizir el 1/2 lit. 14'; litro 23'.  
 Casa fundada en 1807  
 Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**  
 Rue Huguerie, 3  
 Depósito en todas las buenas Perfumerías Farmacias y Droguerías.

**EL POSIBILISTA.**

83

Sr. D.

**Nociones de Geografía de Cataluña**

para uso de las Escuelas de primera enseñanza

POR

**D. JOAQUÍN BATÉT.**

Licenciado en Filosofía y Letras.

Esta obra, indispensable en todas las Escuelas de Cataluña, es muy á propósito por su sencillez y claridad, puesto que en breves lecciones se dá una sucinta reseña de las poblaciones, así principales como secundarias, su situación, distancia de las capitales de provincia, número de habitantes, producciones, industrias, etc. Contiene además un apéndice de Geografía general.

Forma un tomo de unas 100 páginas en 4.º, encuadernado en cartón y se vende al precio de 9 pesetas docena y 1 peseta el ejemplar.

**Puntos de venta.**

En la Administración de este periódico y en todas las librerías de Barcelona.—Librerías de Torres, y de Manuel Llach, de Gerona.—Gual y Aguadé y Joaquín Font, de Taragona.—Bonet, de Olot.—Gumbau, y Vda. de Juan Ventura, de Figueras.—Martí y Mas, de Ripoll.—Luis Roca, y Esparvé y C.<sup>a</sup>, de Manresa.—Vda. de Torroja, de Reus.—Corominas y Plá y Pagés, de Lérida.—Ribó, de Pons; y Folch de Cervera.

Para los pedidos al por mayr en la librería pe Blas Camí y Hermano, Unión, número 26, Barcelona.

**GRAN LOTERIA DE DINERO**

**500,000**

Marcos ó aproximadamente

pesetas **625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

especialmente

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148

17188 Premios á M. 300, 200, 150,  
 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene **100,000 billetes**, de los cuales **50,200** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

**Marcos 9,553,005**

ó sean casi

**Pesetas 12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

**1 Billete original, entero: Rvn. 50.—**  
**1 Billete original, medio: Rvn. 15.—**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será resituído. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

**5 de Noviembre 1890**  
**Valentín y Cia.**

Banqueros  
**Hamburgo**  
 Alemania.